



GACETA OFICIAL

Año 22
Ordenanza 21/93-H.C.D.
Decreto 96/2000-DEMB.
Número 216/2022

DECRETO N° 1553/22 -D.E.M.B.- DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO EL CURSO DE CAPACITACIÓN “VOZ CON VOS”.-

BASAVILBASO (E.R.), 18 de enero 2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma el Director del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso y la Comisión Directiva Interna elevan a este Departamento Ejecutivo el pedido para ser declarado de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Curso de Capacitación “Voz con vos” a realizarse durante el mes de enero de 2022.-

QUE, el Curso tiene como objetivo brindar herramientas sobre la importancia de tener una buena respiración y un buen uso de la voz hablada y cantada, teniendo como destinatarios a integrantes de coros, locutores, actores, docentes y público en general.-

QUE, los encuentros se desarrollarán en cuatro instancias presenciales con una carga horaria de 30 horas cátedras totales, las que estarán a cargo de los Profesores César Arce y Daniela Solano.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Curso de Capacitación “Voz con vos”, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Educativo el **CURSO DE CAPACITACIÓN “VOZ CON VOS”**, a llevarse a cabo durante el mes de enero del año 2022, según lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): REMÍTASE copia del presente Decreto al Director del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso Profesor César Arce y por su intermedio a la Comisión Directiva Interna.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETOS
ENERO 2022
Nómina**

*1543/22-03/01/22 Disponiendo reconducción de la Ordenanza General Impositiva vigente al 31/12/2021.-

1544/22-17/01/22 Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler.-

*1545/22-17/01/22 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-

1546/22-17/01/22 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.-

*1547/22-17/01/22 Aprobando Contrato de Locación de Servicios Adicionales.-

*1548/22-17/01/22 Modificando Decreto N°1284/21.-

*1549/22-17/01/22 Modificando Decreto N°1286/21.-

1550/22-17/01/22 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.-

1551/22-18/01/22 Reintegrando a sus funciones.-

1552/22-18/01/22 Disponiendo abonar adicional de tarea insalubre al Agente Municipal.-

*1553/22-18/01/22 Declarando de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Curso de Capacitación “Voz con vos”.-

1554/22-19/01/22 Disponiendo abonar adicional de tarea insalubre al Agente Municipal.-

1555/22-20/01/22 Reconociendo reemplazo.-

1556/22-20/01/22 Ratificando Apertura de Caja N°2.-

1557/22-21/01/22 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.-

1558/22-21/01/22 Aprobando Constitución de Adenda N°1.-

1559/22-21/01/22 Reconociendo reemplazo.-

1560/22-25/01/22 Reconociendo reemplazo.-

1561/22-25/01/22 Aprobando suscripción de Contrato de Beca.-

1562/22-25/01/22 Delegando funciones del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Néstor Fabián Canela.-

1563/22-25/01/22 Rechazando Recurso de Revocatoria.-

*1564/22-25/01/22 Disponiendo modificar el Decreto N°1137/02-D.E.M.B.-

1565/22-26/01/22 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.-

1566/22-28/01/22 Rescindiendo Contrato de Beca aprobado según Decreto N°1513/21-D.E.M.B.- Suscripto con el Sr. Sánchez Gerber Emiliano.-

1567/22-28/01/22 Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

1568/22-28/01/22 Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

1569/22-28/01/22 Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

1570/22-28/01/22 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.-

1571/22-28/01/22 Delegando funciones del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Marcos Maximiliano Oroño.-

1572/22-28/01/22 Disponiendo abonar adicional de Guardia Pasiva.-

1573/22-31/01/22 Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-

*1574/22-31/01/22 Reglamentando el trámite administrativo para el otorgamiento de Subsidios – Derogando norma.-

*** TEXTO PUBLICADO**

**DECRETO N° 1543/22 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO RECONDUCCIÓN DE LA
ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA
VIGENTE AL 31/12/2021.-**

BASAVILBASO (E.R.), 03 de enero 2022.-

VISTO:

Las facultades conferidas por Ley N°10027 – Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, la Ordenanza N°575/2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecido en la citada Ordenanza General Impositiva N°575/2019 vigente al 31 de Diciembre de 2021, resulta necesario prorrogar

la vigencia de la misma para el año 2022, por tratarse del sustento legal de los Recursos del Municipio.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE reconducir para el Ejercicio Fiscal del año 2022, la Ordenanza General Impositiva vigente al 31 de Diciembre de 2021, con sus ampliatorias y modificatorias.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1544/22 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE LIC. CELIA GRACIELA
METZLER (17/01/22).-**

DE:

A:

Celia Graciela Metzler

Néstor Fabián Canela

**DECRETO N° 1545/22 -D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

BASAVILBASO (E.R.), 17 de enero 2022.-

VISTO:

La facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria y el Decreto N°1379/21-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, como consecuencia de la ejecución de lo dispuesto en el mencionado Decreto, en el día de la fecha reingresaron fondos afectados, provenientes de la cuenta corriente N° 212/10 del Banco de la Nación Argentina, a la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa por un valor total de \$801.309,10 (Pesos Ochocientos Un Mil Trescientos Nueve con 10/100).-

QUE, es intención de este Departamento Ejecutivo autorizar al Área Tesorería del Municipio a constituir un nuevo plazo fijo on line por la suma mencionada precedentemente, por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$801.309,10 (Pesos Ochocientos Un Mil Trescientos Nueve con 10/100) con fondos afectados, provenientes de la cuenta corriente N° 212/10 del Banco de la Nación Argentina, y que están depositados temporariamente en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos. Dicho monto más los intereses generados, deberán ser transferidos nuevamente a la cuenta corriente N°212/10 del Banco de la Nación Argentina al vencimiento del plazo fijo autorizado en el presente.-

ARTÍCULO 2 GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1546/22 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
TIEMPO DETERMINADO.- (17/01/22).-**

Nombre:

C.U.I.L. N°

Salinas Angel E.

20-16274449-7

**DECRETO N° 1547/22 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE
SERVICIOS ADICIONALES.-**

BASAVILBASO (E.R.), 17 de enero 2022.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales suscripto entre la Jefatura Departamental Uruguay y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado contrato se llevó a cabo para la custodia policial y traslado de valores con personal municipal al Nuevo Banco de Entre Ríos (BERSA), por el mes de enero del año 2022.-

QUE, se ha firmado contrato con la Policía de Entre Ríos, representado por el Jefe de la Jefatura Departamental Uruguay, Comisario Mayor GAILLARD LUÍS MARTÍN.-

QUE, el total del servicio a abonar asciende a la suma de \$22.824,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100), del contrato de fecha 01/01/2022 (Anexo I).-

QUE, ante la necesidad de contar con dicho servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, que como Anexo I, forma parte del presente, suscripto con el personal de la Policía de Entre Ríos por la suma total \$22.824,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100, del contrato de fecha 01/01/2022 (Anexo I), realizando la transferencia correspondiente a la Jefatura Departamental Uruguay.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1548/22 -D.E.M.B.-
MODIFICANDO DECRETO N°1284/21.-**

BASAVILBASO (E.R.), 17 de enero 2022.-

VISTO:

Los Decretos N°1284/21-D.E.M.B., N°1287/21-D.E.M.B.; N°1483/21 D.E.M.B.; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme Decreto N°1284/21-D.E.M.B. de fecha 01 de Octubre de 2021, se dispuso la designación de la agente Sra. Bernard Silvia Camila, Cuil N°27-21554060-5 en forma transitoria en el cargo de Jefe de la División Tránsito, desde el 01/10/2021 y hasta tanto dure la Instrucción de Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 1266/21 D.E.M.B.-

QUE, según adenda N°2 aprobada mediante Decreto N°1287/21 se establece una remuneración equivalente a la categoría 6 (seis) de la escala salarial vigente, más asignaciones familiares, además adicionales particulares correspondientes a: Sueldo Anual Complementario, Adicional por Asistencia y Puntualidad, Título Secundario y una Responsabilidad Funcional del 30% sobre la categoría referida por las tareas de Jefe de la División Tránsito y tareas administrativas dentro de la Secretaría de Gobierno, desde el 01/10/2021 y hasta tanto dure la Instrucción

de Sumario Administrativo referido en el apartado anterior.-

QUE, mediante Decreto N°1483/21 de fecha 20/12/2021 se dispuso la incorporación de agentes a la Planta Permanente del Municipio sujeta a la clasificación de los tribunales de competencia siendo incluida dentro de dicho plantel la agente Sra. Bernard Silvia Camila a partir del día 01/01/2022.-

QUE, es necesario hacer extensivo el Decreto N°1284/21-D.E.M.B. informando que con la nueva modalidad adquirida por la agente las condiciones de su remuneración se mantienen en cuanto a lo establecido por Dto. N°1287/21, desde el día 01/01/2022 y hasta tanto dure la Instrucción de Sumario Administrativo.-

QUE, se debe proceder a dictar la norma legal a los efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Artículo 1°) del Decreto N°1284/21-D.E.M.B., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE designar en forma transitoria desde el 01/10/2021 en las funciones de Jefe de la División Tránsito a la agente Sra. Bernard Silvia Camila, Cuil N°27-21554060-5 quien mediante Decreto N°1483/21 se la incorpora a Planta Permanente del Municipio manteniendo una remuneración equivalente a la categoría 6 (seis) de la escala salarial vigente, mas asignaciones familiares, además adicionales particulares correspondientes a: Sueldo Anual Complementario, Adicional por Asistencia y Puntualidad, Título Secundario y una Responsabilidad Funcional del 30% sobre la categoría referida, desde el 01/01/2022 hasta tanto dure la Instrucción del Sumario Administrativo.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a la Agente Municipal citada en el Artículo 1°, pase copia al área de Liquidación de Sueldos y Jornales, Departamento de Contaduría, y Legajos y Personal.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómesese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1549/22 -D.E.M.B.-
MODIFICANDO DECRETO N°1286/21.-**

BASAVILBASO (E.R.), 17 de enero 2022.-

VISTO:

Los Decretos N°1286/21-D.E.M.B., N°1287/21-D.E.M.B.; N°1483/21 D.E.M.B.; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme Decreto N°1286/21-D.E.M.B. de fecha 01 de Octubre de 2021, se dispuso la designación de la agente Sra. Diaczún Marcia Guadalupe, Cuil N°27-31891620-4 en forma transitoria de Responsable de la Caja de la Sección Carnet y Licencias de Conducir, desde el 01/10/2021 y hasta tanto dure la Instrucción de Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 1266/21 D.E.M.B.-

QUE, según adenda N°1 aprobada mediante Decreto N°1287/21 se establece una remuneración equivalente a la categoría 7 (siete) de la escala salarial vigente, más asignaciones familiares, además adicionales particulares correspondientes a: Sueldo Anual Complementario, Adicional por Asistencia y Puntualidad, Título Secundario y el adicional por Fallo de Caja conforme Decreto N°247/97 y modificatorios, por las tareas de Responsable de la Caja de la Sección Carnet y Licencias de Conducir, desde el 01/10/2021 y hasta tanto dure la Instrucción de Sumario Administrativo referido en el apartado anterior.-

QUE, mediante Decreto N°1483/21 de fecha 20/12/2021 se dispuso la incorporación de agentes a la Planta Permanente del Municipio sujeta a la clasificación de los tribunales de competencia siendo incluida dentro de dicho plantel la agente Sra. Diaczún Marcia Guadalupe a partir del día 01/01/2022.-

QUE, es necesario hacer extensivo el Decreto N°1286/21-D.E.M.B. informando que con la nueva modalidad adquirida por la agente las condiciones de su remuneración se mantienen en cuanto a lo establecido por Dto. N°1287/21, desde el día 01/01/2022 y hasta tanto dure la Instrucción de Sumario Administrativo.-

QUE, se debe proceder a dictar la norma legal a los efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Artículo 1°) del Decreto N°1286/21-D.E.M.B, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE designar en forma transitoria desde el 01/10/2021 en las funciones de Responsable de la Caja de la Sección Carnet y Licencias de Conducir a la agente Sra. Diaczún Marcia Guadalupe, Cuil N°27-31891620-4 quien mediante Decreto N°1483/21 se la incorpora a Planta Permanente del Municipio manteniendo una remuneración equivalente a la categoría 7 (siete) de la escala salarial vigente, mas asignaciones familiares, además adicionales particulares correspondientes a: Sueldo Anual Complementario, Adicional por Asistencia y Puntualidad, Título

Secundario y el adicional por Fallo de Caja conforme Decreto N°247/97 y modificatorios, desde el 01/01/2022 hasta tanto dure la Instrucción del Sumario Administrativo.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a la Agente Municipal citada en el Artículo 1°, pase copia al área de Liquidación de Sueldos y Jornales, Departamento de Contaduría, y Legajos y Personal.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómesese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.-
1550-17/01/22** Con: Camacho Ricardo R.

M.I. N° 14.448.206

**DECRETO N° 1551/22 D.E.M.B.-
REINTEGRANDO A SUS FUNCIONES.-
(18/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Julio C. 20-22633869-2

**DECRETO N° 1552/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL DE
TAREA INSALUBRE AL AGENTE
MUNICIPAL.- (18/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Pereyra Nahuel. 20-36703128-0

**DECRETO N° 1553/22 -D.E.M.B.-
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL,
CULTURAL Y EDUCATIVO EL CURSO DE
CAPACITACIÓN “VOZ CON VOS”.-**

BASAVILBASO (E.R.), 18 de enero 2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma el Director del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso y la Comisión Directiva Interna elevan a este Departamento Ejecutivo el pedido para ser declarado de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Curso de Capacitación “Voz con vos” a realizarse durante el mes de enero de 2022.-

QUE, el Curso tiene como objetivo brindar herramientas sobre la importancia de tener una buena respiración y un buen uso de la voz hablada y cantada, teniendo como destinatarios a integrantes de coros, locutores, actores, docentes y público en general.-

QUE, los encuentros se desarrollarán en cuatro instancias presenciales con una carga horaria de 30 horas cátedras totales, las que estarán a cargo de los Profesores César Arce y Daniela Solano.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Curso de Capacitación “Voz con vos”, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**
En uso de sus facultades
DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Educativo el **CURSO DE CAPACITACIÓN “VOZ CON VOS”**, a llevarse a cabo durante el mes de enero del año 2022, según lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º): REMÍTASE copia del presente Decreto al Director del Coro Estable Municipal Magnificat de Basavilbaso Profesor César Arce y por su intermedio a la Comisión Directiva Interna.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1554/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL DE
TAREA INSALUBRE AL AGENTE
MUNICIPAL.- (19/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Jonathan. 20-35553049-7

**DECRETO N° 1555/22 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (20/01/22).-**

DE: A:
Velázquez Melina. Scharton Edgardo.

**DECRETO N° 1556/22 D.E.M.B.-
RATIFICANDO APERTURA DE CAJA N°2.-
(20/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Bondioni José L. 20-18086497-1

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.-
1557-21/01/22**

Con: Reyes Emanuel A.
M.I. N° 43.679.851
Esteche Elsa E.
M.I. N° 29.026.539

**DECRETO N° 1558/22 D.E.M.B.-
APROBANDO CONSTITUCIÓN DE ADENDA
N°1.- (21/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Castillo Joaquín. 20-41188460-1

**DECRETO N° 1559/22 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (21/01/22).-**

DE: A:
Del Grande María F. Battilana Nilda.

**DECRETO N° 1560/22 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (25/01/22).-**

DE: A:
Martínez María F. Oggwier Diana.

**DECRETO N° 1561/22 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE BECA.- (25/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Bordet Fernanda C. 27-40045234-8

**DECRETO N° 1562/22 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL SECRETARIO
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SR.
NÉSTOR FABIÁN CANELA (25/01/22).-**

DE: A:
Néstor Fabián Canela Celia Graciela Metzler

**DECRETO N° 1563/22 D.E.M.B.-
RECHAZANDO RECURSO DE
REVOCATORIA.- (25/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Núñez María I. 27-17534101-8

**DECRETO N° 1564/22 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA.-**

BASAVILBASO (E.R.), 25 de enero 2022.-

VISTO:

El Decreto N°1137/02-D.E.M.B. y la Ordenanza N°667/2021-HCD; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Decreto N°1137/02-D.E.M.B. en su Artículo 1º) se dispone regular la sanción contemplada en el Artículo 34º del Capítulo VIII: De las Infracciones a las obligaciones y Deberes Fiscales, en un tres por ciento (3,00%) del total de la asignación de un empleado Categoría 1º, de este Municipio, para todos los contribuyentes, responsables y terceros que incurran en incumplimiento de los deberes formales con relación a la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.-

QUE, por Ordenanza N°667/2021-HCD se procedió a sustituir el Artículo 34º) del Código Tributario Municipal.-

QUE, se debe dictar la norma correspondiente a los efectos de modificar el Decreto N°1137/02-D.E.M.B.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**
En uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE regular la sanción contemplada en el Artículo 34º del Capítulo VIII: De las Infracciones a las obligaciones y Deberes Fiscales, en un uno por ciento (1,00%) del total de la asignación de un empleado Categoría 1º, de este Municipio, para todos los contribuyentes, responsables y terceros que incurran en incumplimiento de los deberes formales con relación a la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.-
ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.-
1565-26/01/22 Con: Ravina Gian N.
M.I. N° 45.386.615

DECRETO N° 1566/22 D.E.M.B.-
RESCINDIENDO CONTRATO DE BECA APROBADO SEGÚN DECRETO N°1513/21-D.E.M.B.- SUSCRIPTO CON EL SR. SÁNCHEZ GERBER EMILIANO.- (28/01/22).-
Nombre: C.U.I.L. N°
Sanchez Gerber Emiliano. 20-43147773-5

DECRETO N° 1567/22 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (28/01/22).-
Nombre: C.U.I.T. N°
Alvarez Karina S. 27-33124548-3

DECRETO N° 1568/22 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (28/01/22).-
Nombre: C.U.I.T. N°
Salas Eleonora. 27-32897384-2

DECRETO N° 1569/22 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (28/01/22).-
Nombre: C.U.I.T. N°
Ramírez María V. 27-33854799-4

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.-
1570-28/01/22 Con: De Battista Hugo D.
M.I. N° 13.030.872

DECRETO N° 1571/22 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, SR. MARCOS MAXIMILIANO OROÑO (28/01/22).-
DE: A:

Marcos Maximiliano Oroño Víctor Daniel Rinaldi

DECRETO N° 1572/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL DE GUARDIA PASIVA.- (28/01/22).-
Nombre: C.U.I.L. N°
Parreño Daniela R. 27-32600492-3

DECRETO N° 1573/22 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (31/01/22).-
Nombre: C.U.I.T. N°
Guspero Elda C. 27-22095153-2

DECRETO N° 1574/22 -D.E.M.B.-
REGLAMENTANDO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS - DEROGANDO NORMA.-

BASAVILBASO (E.R.), 31 de enero 2022.-

VISTO:

El Decreto N°1695/18-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mismo se reglamenta el trámite administrativo para el otorgamiento de subsidios.-

QUE, a través del Artículo 2º) del Decreto mencionado en el Visto se manifiesta que podrá otorgarse subsidio no reintegrable a los convecinos con necesidades básicas insatisfechas para solventar gastos de subsistencia (alimento, vestimenta, luz), hasta un monto de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), para lo cual deberá confeccionarse por la Secretaría de Desarrollo Social el acto administrativo pertinente.-

QUE, por otra parte, en el Artículo 5º) se dispone que el importe a otorgarse como subsidio no reintegrable consiste en un bien con un costo inferior o igual a \$100,00 (Pesos Cien con 00/100).-

QUE, esta Administración no se halla ajena a la realidad socioeconómica que viene atravesando nuestro país, es por ello que ha evaluado la posibilidad de efectuar un incremento en el monto del subsidio para gastos de subsistencia de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) a \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100) y del subsidio no reintegrable de \$100,00 (Pesos Cien con 00/100) a \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100).-

QUE, por lo tanto, debe dictarse la norma legal correspondiente derogando a su vez el Decreto vigente a fin de tener un texto ordenado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus facultades
DECRETA:

ARTÍCULO 1°): LA solicitud de subsidio que se realicen a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunal para la adquisición de: elementos prescriptos por profesional competente del área salud; elementos que integran el rubro vestimenta, o sea, ropa y calzado; ropa de cama; gas envasado; servicios de transportes y traslados, materiales de construcción para refacción de viviendas y todo otro necesario e indispensable para la subsistencia en condiciones dignas del beneficiario, se efectuará mediante la autorización de dicha Secretaría en la Orden de Suministro; agregándose oportunamente a dicha Orden el original de la factura correspondiente, la que deberá contener la firma de la recepción del beneficiario, domicilio y número de documento.- Para el caso especial de utilización del sistema de recetario solidario, se autoriza el agregado a la Orden de Suministro, de copia autenticada de la factura original.-

ARTÍCULO 2°): PODRÁ otorgarse subsidio no reintegrable a los convecinos con necesidades básicas insatisfechas para solventar gastos de subsistencia (alimento, vestimenta, luz), hasta un monto de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), para lo cual deberá confeccionarse por la Secretaría de Desarrollo Social el acto administrativo pertinente.-

ARTÍCULO 3°): PARA casos excepcionales que superen la suma prevista en el Artículo 2° del presente, deberá previamente fundarse la solicitud mediante un estudio socioeconómico que deberá ser confeccionado por el Área correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4°): PODRÁ otorgarse subsidio no reintegrable a solicitantes de asociaciones intermedias y/o clubes reconocidos de la comunidad y/o representantes de actividades artísticas, culturales y/o deportivas, y/o entidades sin fines de lucro, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social deberá confeccionar el acto administrativo correspondiente.-

ARTÍCULO 5°): DISPÓNESE que cuando deba otorgarse un subsidio no reintegrable consistente en un bien con un costo inferior o igual a \$800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100) y deba abonarse en efectivo, se procederá de la siguiente manera: Secretaría de Desarrollo Social emitirá una autorización para adquirir el bien, el cual será abonado con dinero del Fondo Fijo de Tesorería Municipal, procurando dicha Secretaría, la recepción y entrega al responsable del Fondo Fijo, de la factura original respectiva con la firma del beneficiario.-

ARTÍCULO 6°): DISPÓNESE que en el caso particular de los viajes realizados trasladando por razones de salud y/o trámites oficiales, a personas de escasos recursos económicos hacia otras localidades, se confeccionará una planilla de control donde se dejarán asentados los datos pertinentes y firma.- Estas planillas serán adjuntadas a la correspondiente Orden de Suministro del combustible utilizado en los traslados.-

ARTÍCULO 7°): DISPÓNESE que toda situación no contemplada en el presente y que deba ser atendida por razones humanitarias y/o urgencias, será analizada por la Secretaría de Desarrollo Social y se concretará el trámite administrativo según lo establecido en el Artículo 1° de la presente y de acuerdo a lo reglamentado por la Ordenanza de contrataciones vigente.-

ARTÍCULO 8°): DERÓGASE el Decreto N° 1695/18-D.E.M.B.-

ARTÍCULO 9°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese conocimiento, pase copia a las áreas competentes del Municipio y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

ENERO 2022

Nómina

*2754/22-03/01/22	Disponiendo Fijar Valor Unitario Fiscal Municipal (UFM), para el mes de enero de 2022.-
2755/22-17/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2756/22-17/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2757/22-17/01/22	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Flores Miltón en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
2758/22-17/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Miguez Milton en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
2759/22-18/01/22	Disponiendo Habilitación de Comercio.-
2760/22-18/01/22	Disponiendo Habilitación de un Carrito Gastronómico.-
2761/22-19/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2762/22-19/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2763/22-19/01/22	Disponiendo Habilitación de Comercio.-
2764/22-19/01/22	Aplicando sanción de multa.-

2765/22-20/01/22	Aplicando sanción de multa.-		
*2766/22-20/01/22	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°01/2022.-	2778/22-21/01/22	Domingo en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.- Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Lozano Cristian en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
2767/22-20/01/22	Disponiendo Habilitación de Comercio.-		
2768/22-20/01/22	Solicitando colaboración al Hospital Justo José de Urquiza para la formación de junta médica.-	2779/22-24/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2769/22-20/01/22	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Urig Alejandro en el Artículo 11°) Ordenanza N° 68/88.-	2780/22-24/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Frutos Pablo en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
2770/22-20/01/22	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Urig Alejandro en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N° 68/88.-	2781/22-24/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2771/22-20/01/22	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Urig Alejandro en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N° 68/88.-	2782/22-24/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2772/22-20/01/22	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Debus Ariel en el Artículo 11°) Ordenanza N° 68/88.-	2783/22-24/01/22	Aplicando sanción de multa.-
2773/22-20/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Barac Martín en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-	*2784/22-24/01/22	Disponiendo reintegro de gastos.-
2774/22-21/01/22	Disponiendo descuento de haberes del Agente Municipal Sr. Antivero Javier.-	*2785/22-25/01/22	Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios N°01/22 – Expediente N°226.637/21.-
2775/22-21/01/22	Disponiendo Alta y Baja código identificador de Tarjetas Magnéticas.-	2786/22-25/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Caceres José Luís en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
2776/22-21/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia de la Agente Municipal Sra. Flores Natalia en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-	2787/22-25/01/22	Disponiendo Alta y Baja código identificador de Tarjetas Magnéticas.-
2777/22-21/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Hurtado Juan	2788/22-25/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Acosta José en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
		2789/22-25/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Espinosa Luís en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
		2790/22-25/01/22	Disponiendo encuadrar la Inasistencia de la Agente Municipal Sra. Flores Natalia en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N° 68/88.-
		2791/22-26/01/22	Aplicando sanción de multa.-
		2792/22-26/01/22	Aplicando sanción de multa.-
		2793/22-26/01/22	Aplicando sanción de multa.-
		2794/22-26/01/22	Haciendo lugar parcialmente a descargo.-

2795/22-27/01/22 Aplicando sanción de multa.-
 *2796/22-27/01/22 Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°02/2022.-
 2797/22-28/01/22 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 2798/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Oggwier Diana.-
 2799/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Ziegler Néstor.-
 2800/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agente prestadores de servicios por tiempo determinado.-
 2801/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente prestadora de servicios por tiempo determinado Sra. Gutiérrez Malvina.-
 2802/22-28/01/22 Dar por otorgada Licencia Gremial solicitada por el SOEM.-
 2803/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Britch Juan José.-
 2804/22-28/01/22 Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Hurtado Juan Domingo en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
 2805/22-28/01/22 Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente Municipal Sr. Sosa Miguel en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 68/88.-
 2806/22-28/01/22 Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Eckerdt Gabriela.-
 2807/22-28/01/22 Aplicando sanción de multa.-
 2808/22-28/01/22 Aplicando sanción de multa.-
 2809/22-28/01/22 Rechazando Descargo.-
 2810/22-28/01/22 Aplicando sanción de multa.-
 2811/22-28/01/22 Aplicando sanción de multa.-

2812/22-28/01/22 Haciendo lugar parcialmente a Recurso de Gracia.-
 2813/22-28/01/22 Haciendo lugar parcialmente a descargo.-
 2814/22-28/01/22 Rechazando Descargo.-
 2815/22-31/01/22 Aplicando sanción de multa.-
 2816/22-31/01/22 Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente Municipal Sr. Salomon Germán en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
 2817/22-31/01/22 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-
 2818/22-31/01/22 Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Kauffmann Jorge en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-
 2819/22-31/01/22 Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales.-

*** TEXTO PUBLICADO**

**RESOLUCIÓN N° 2754/22 D.E.M.B.-
 DISPONIENDO FIJAR VALOR UNITARIO DE
 LA UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM),
 PARA EL MES DE ENERO DE 2022.-**

Basavilbaso (E.R), 03 de enero 2022.-

VISTO:

El Artículo 12° de la Ordenanza N°158/08, “Código Municipal de Faltas”, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado artículo se dispone que, para fijar los montos de las multas, se tomará como valor unitario la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) el que corresponderá al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial en la ciudad.-

QUE, en la misma norma se establece que el valor será obtenido el 1er día hábil de cada mes y puesto en vigencia por Resolución del DEMB.-

QUE, el valor unitario de la UFM es de \$97,00.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
 EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
 BASAVILBASO**

En uso de sus facultades
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE fijar el valor unitario de la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) en \$97,00 (Pesos Noventa y Siete con 00/100) para el mes de enero de 2022.-

ARTÍCULO 2°): PASE copia de la presente norma a las Áreas correspondientes a los efectos de que tomen conocimiento de la misma. -

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2755-17/01/22 Con: Cornago Sebastián R.
M.I. N° 26.836.089

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2756-17/01/22 Con: Hurtado Cesar L.
M.I. N° 44.283.106

RESOLUCIÓN N° 2757/22 D.E.M.B.-

DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. FLORES MILTON EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (17/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Milton. 20-34176717-3

RESOLUCIÓN N° 2758/22 D.E.M.B.-

DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. MIGUEZ MILTON EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (17/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Miguez Milton. 20-38769982-2

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

2759-18/01/22 Con: Rojas Federico.
C.U.I.T. N° 20-41426458-2

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE UN CARRITO GASTRONÓMICO.-

2760-18/01/22 Con: Sena José A.
C.U.I.T. N° 24-23751980-5

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2761-19/01/22 Con: Neibert Federico.
M.I. N° 5.801.655

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2762-19/01/22 Con: Hecker Laura N.
M.I. N° 36.381.018

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

2763-19/01/22 Con: Fellay Edgar J.
C.U.I.T. N° 20-26270546-4

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2764-19/01/22 Con: Belouqui Beatriz.
M.I. N° 18.651.357

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2765-20/01/22 Con: Reyes Emanuel A.
M.I. N° 43.679.851

**RESOLUCIÓN N° 2766/22 - D.E.M.B. -
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N°01/2022.-**

Basavilbaso (E.R), 20 de enero 2022.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°226.637/22, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de comprar 8.000 (ocho mil) litros de gas-oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N°01/22, para la compra de 8.000 (ocho mil) litros de gas-oil, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

2767-20/01/22 Con: Ponce Guillermo R.
C.U.I.T. N° 20-28454787-0

RESOLUCIÓN N° 2768/22 D.E.M.B.-
SOLICITANDO COLABORACIÓN AL HOSPITAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA PARA LA FORMACIÓN DE JUNTA MÉDICA.-
(20/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Natalia. 27-35034976-1

RESOLUCIÓN N° 2769/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. URIG ALEJANDRO EN EL ARTÍCULO 11°) ORDENANZA N°68/88.- (20/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Urig Alejandro. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 2770/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. URIG ALEJANDRO EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (20/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Urig Alejandro. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 2771/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. URIG ALEJANDRO EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (20/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Urig Alejandro. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 2772/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. DEBUS ARIEL EN EL ARTÍCULO 11°) ORDENANZA N°68/88.- (20/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Debus Ariel. 20-37289600-1

RESOLUCIÓN N° 2773/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. BARAC MAXIMILIANO EN EL ARTÍCULO 22°) DE LA ORDENANZA N°68/88.- (20/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Barac Martín. 20-22395544-5

RESOLUCIÓN N° 2774/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ANTIVERO JAVIER.- (21/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Antivero Javier. 20-23203147-7

RESOLUCIÓN N° 2775/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ALTA Y BAJA CODIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS.- (21/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Natalia. 27-35034976-1

RESOLUCIÓN N° 2776/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL SRA. FLORES NATALIA EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (21/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Natalia. 27-35034976-1

RESOLUCIÓN N° 2777/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. HURTADO JUAN DOMINGO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (21/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Juan D. 20-29669192-6

RESOLUCIÓN N° 2778/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. LOZANO CRISTIAN EN EL ARTÍCULO 22°) DE LA ORDENANZA N°68/88.- (21/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Lozano Cristian. 20-30729979-9

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2779-24/01/22 Con: Ronconi Mariana I.
M.I. N° 22.395.524

RESOLUCIÓN N° 2780/22 - D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
FRUTOS PABLO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (21/01/22). -

Nombre: C.U.I.L. N°
Frutos Pablo. 20-28915578-4

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2781-24/01/22 Con: Hornus Gonzalo M.
M.I. N° 40.045.273

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2782-24/01/22 Con: Hornus Gonzalo M.
M.I. N° 40.045.273

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

2783-24/01/22 Con: De Battista Hugo D.
M.I. N° 13.030.872

RESOLUCIÓN N° 2784/22 - D.E.M.B. -
DISPONRIENDO REINTEGRO DE GASTOS.-

Basavilbaso (E.R), 24 de enero 2022.-

VISTO:

La necesidad, del Agente Steklein Jorge Santiago, de renovar su respectiva licencia de conducir, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Agente Steklein Jorge Santiago, renovó su licencia de conducir para el manejo de vehículo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestro Municipio.-

QUE, los gastos de sellado por Renovación de Licencia, sellados del Banco de la Nación Argentina, Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, pago por Pedido de antecedentes penales, Revisación Médica y Evaluación y emisión de apto psicológico, fueron abonados por el agente mencionado.-

QUE, corresponde dictar la norma legal que autorice la emisión de las órdenes de pago necesarias que cubran el gasto citado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE reconocer los gastos por sellado por Renovación de Licencia, sellados del Banco de la Nación Argentina, Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, pago por Pedido de antecedentes penales, Revisación Médica y Evaluación y emisión de apto psicológico, al siguiente agente municipal que se detalla:

- Steklein Jorge Santiago D.N.I. N° 18.438.801. S/Sellado Municipal N°377 por Renovación de Licencia por un importe de Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve con 86/100 (\$359,86), S/ Sellado del Banco de la Nación Argentina por un importe de Pesos Sesenta con 00/100 (\$60,00), S/Comprobante de Rapipago por un importe de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00) por el abono de la Boleta de Pago N°45375559, S/ código de pago para Correo Argentino por un importe de Pesos Doscientos Veinte con 00/100 (\$220,00), S/Factura N°00003 00000173 del Dr. Jorge Claudio Rosquin por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00) y S/Factura N°00001 00000214 de la Dra. Florencia Paula Rosetti por un importe de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 (\$1.200,00); haciendo un importe total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 86/100 (3.439,86.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE autorizar a Tesorería Municipal a realizar las transferencias correspondientes a fin de reintegrar la suma correspondiente al agente municipal detallado en el **ARTÍCULO 1°).**

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto originado a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, gírese al Área de Compras y Suministros a los efectos de dar cumplimiento al **ARTÍCULO 1°)**, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 2785/22 - D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 01/22 - EXPEDIENTE N°
226.637/22.-

Basavilbaso (E.R), 25 de enero 2022.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 226.637/22, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 01/22, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos tramitó la compra de 8.000 l. (ocho mil) litros de gas oil, el que será utilizado en vehículos afectados a distintos servicios de la ciudad.-

QUE, fueron invitadas a cotizar cinco firmas comerciales, BASAVILBASO S.R.L., COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., MATZKIN JOSÉ S.A.C. y A., ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A. y PETRO GAR COMBUSTIBLES, recibíendose dos cotizaciones, a saber: COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA y ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A.-

QUE, según cuadro comparativo corresponde adjudicar el Concurso de Precios a la Oferta N°2 de la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., por ser la de menor importe.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dicho elemento esencial para el normal desenvolvimiento de trabajos públicos, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 01/22 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 8.000 l. (ocho mil) litros de gas oíl, los que serán utilizados en vehículos afectados a distintos servicios de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 01/22 y adquirir la cantidad de 8.000 l. (ocho mil) litros de gas oíl a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N° N°30-54699573-5, por un precio unitario de \$96,00 (Pesos Noventa y Seis con 00/100) y un precio total de \$768.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100). Entrega: 50% inmediatamente y 50% a los 15 días, en Corralón Municipal.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N° N°30-54699573-5, con domicilio fiscal en Ruta Nacional 14 km 121 – Concepción del Uruguay – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente, a las partidas del Presupuesto de gastos vigente de la siguiente manera: Bienes de Consumo: 2.200 l. (Cta. 0795), 2.300 l. (Cta. 0825), 400 l. (Cta. 0804), 3.100 l. (Cta. 0873.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 2786/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CACERES JOSÉ LUÍS EN EL ARTÍCULO 22°
DE LA ORDENANZA N°68/88.- (25/01/22). -
Nombre: C.U.I.L. N°**

Caceres José L. 20-37546218-5

**RESOLUCIÓN N° 2787/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ALTA Y BAJA CODIGO
IDENTIFICATORIO DE TARJETAS
MAGNÉTICAS.- (25/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Lozano Sebastián. 20-32600369-8

Ziegler Nestor. 23-34251113-9

**RESOLUCIÓN N° 2788/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
ACOSTA JOSÉ EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (25/01/22). -**

Nombre: C.U.I.L. N°

Acosta José. 20-16043131-9

**RESOLUCIÓN N° 2789/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
ESPINOSA LUÍS EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (25/01/22). -**

Nombre: C.U.I.L. N°

Espinosa Luís. 20-13422066-0

**RESOLUCIÓN N° 2790/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. FLORES NATALIA EN EL ARTÍCULO 6°
INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (25/01/22). -**

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Natalia. 27-35034976-1

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA.-**

2791-26/01/22 Con: Rojas María del C.
M.I. N° 23.972.939
Huck Emilio R.
M.I. N° 13.128.930

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA.-**

2792-26/01/22 Con: Ravina Gian N.
M.I. N° 45.386.615

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA.-**

2793-26/01/22 Con: Flores Elba E.
M.I. N° 10.218.429

**RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR
PARCIALMENTE A DESCARGO.-**

2794-26/01/22 Con: Schwindt Fabricio.
M.I. N° 42.601.192

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA.-**

2795-27/01/22 Con: Battilana Elio F.

**RESOLUCIÓN N° 2796/22 - D.E.M.B. -
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N°02/2022.-**

Basavilbaso (E.R), 27 de enero 2022.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°226.741/22, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa sobre el listado de los materiales que serán utilizados en el mantenimiento de la red de agua potable.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N°02/22, para la compra de 15 (quince) juntamas para caño abesto cemento de 60mm C/5-7, 15 (quince) juntamas para caño abesto cemento de 75mm C/5-7, 10 (diez) juntamas para caño abesto cemento de 100mm C/5-7, 5 (cinco) juntamas para caño abesto cemento de 125mm C/5-7, 5 (cinco) juntamas para caño abesto cemento de 150mm C/5-7, 5 (cinco) juntamas para caño abesto cemento de 175mm C/5-7, 15 (quince) juntas Gibault para asbesto cemento 60mm C5/7, 10 (diez) juntas Gibault para asbesto cemento 100mm C5/7, 10 (diez) juntas Gibault para asbesto cemento 175mm C5/7, 30 (treinta) aros de goma para junta Gibault de 60mm, 20 (veinte) aros de goma para junta Gibault de 175mm, 10 (diez) junta Gibault para caño PVC 75mm y 10 (diez) juntas Gibault para caño PVC 160mm, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las

invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la Partida Bienes de Consumo (Fin.3- Func.20 – Cta.873).-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 2797/22 - D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (28/01/22).-**

Nombre:	C.U.I.L. N°
Acosta José	20-16043131-9
Aguirre Diego	20-30729955-1
Álvarez José Luis	20-27209970-8
Antivero Javier	20-23203147-7
Balbi Carlos	20-25990857-5
Balbi Rubén	20-26776563-5
Bardín Jonathan	20-32299588-2
Barreto Mariano	20-21554090-2
Battilana Nilda	23-14785079-4
Bernard Silvia.	27-21554060-5
Blanche Sandro	20-23874850-0
Bondioni Gustavo	23-23203123-9
Borda Juana	27-25626086-2
Bourguez Daniel	20-16043126-2
Bourguez Marcelo	20-20855836-7
Britch Juan José	20-12945870-5
Buena Luís	20-21424827-2
Buena Luis	20-21424827-2
Campodónico Atilio	23-22149761-9
Carchmit Norma	27-29630107-3
Casaux Vanesa	27-29269635-9
Castillo Johanna	27-32600483-4
Ceballos Javier	20-20210949-8
Chamorro Miguel	20-34346333-3
Chiarella Ramiro	20-26740012-2
Corfield Rosana	23-26467871-4
Corfield Rosana	23-26467871-4
Diazun Pablo	20-27294454-8

Domínguez Diego	20-35063986-2
Domínguez Omar	20-13873435-9
Dubini Horacio	20-34679021-1
Eckerdt Gabriela	27-31891608-5
Eckerdt Luciana	27-36381016-6
Escalante Martín	20-26936808-0
Espinosa Luís	20-13422066-0
Espinosa Luís	20-13422066-0
Frutos Pablo	20-28915578-4
Fuchs Vanina M.	27-27570046-6
García Oscar	20-33370498-7
García Silvana	27-20656457-7
Giménez Juan Carlos	23-13691421-9
González Franco	20-35063950-1
González Jorge	20-20882128-9
González Roberto	20-16561566-3
Haas Daniel	20-23678000-8
Hein Laura Valeria	27-30061296-8
Hurtado Juan D.	20-29669192-6
Kuhn Analía	27-31162382-1
Lozano Cristian	20-30729979-9
Lozano Miguel	20-22921902-3
Lozano Sebastián	20-32600369-8
Luna Juan Alberto	20-26936899-4
Miguez Pedro	20-12422872-8
Molla Carlos	20-29173012-5
Monzón Gisela	27-29760507-6
Núñez María Isabel	27-17554101-8
Núñez Rosa	27-23677965-9
Obispo María	27-18086493-3
Ogguier Diana	27-30061213-5
Pitman Viviana	23-22921915-4
Rebossio Nélica	27-16958599-2
Riccardo Federico	20-30578966-7
Romero Luís	20-23874900-0
Salayda Gastón	20-27209984-8
Salomon Germán	23-31891584-9
Scharton Edgardo	20-27570006-2

**RESOLUCIÓN N° 2798/22 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL**

ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. OGGUIER DIANA.- (28/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Ogguier Diana. 27-30061213-5

RESOLUCIÓN N° 2799/22 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. ZIEGLER NESTOR.- (28/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Ziegler Nestor. 23-34251113-9

RESOLUCIÓN N° 2800/22 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.- (28/01/28).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Bondioni José Luís 20-18086497-1

Barac Martín A. 20-22395544-5

Bournissen Ernesto 20-20447009-0

Buena Liliana 27-16957812-0

Debus Ariel 20-37289600-1

Diaczún Marcia 27-31891620-4

Domínguez Diego 20-35063986-2

Domínguez Jorge 23-33370472-3

González Cibau Axel 20-36703126-4

Gorosito José 20-34141862-4

Gutiérrez Malvina 27-29630102-2

Hauff Rodrigo 20-29630103-6

Hirschfeld Carlos 20-36381071-4

Hurtado Jonathan 20-35553049-7

Lozano Cristian 20-30729979-9

Migliavacca José Luís 20-34679051-3

Pauwels Carlos 20-27569943-9

Ravina José 20-30729860-1

Rodríguez Melina 27-29630177-4

Ziegler Néstor 23-34251113-9

RESOLUCIÓN N° 2801/22 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. GUTIÉRREZ MALVINA.- (28/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Gutiérrez Malvina. 27-29630102-2

RESOLUCIÓN N° 2802/22 D.E.M.B.-

DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL SOLICITADA POR EL SOEM.- (28/01/22).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Rebossio Nélica. 27-16958599-2

**RESOLUCIÓN N° 2803/22 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
BRITCH JUAN JOSÉ.- (28/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Britch Juan J. 20-12945870-5

**RESOLUCIÓN N° 2804/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
HURTADO JUAN DOMINGO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(28/01/22). -**

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Juan D. 20-29669192-6

**RESOLUCIÓN N° 2805/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
SOSA MIGUEL EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (28/01/22). -**

Nombre: C.U.I.L. N°
Sosa Miguel. 20-36485828-1

**RESOLUCIÓN N° 2806/22 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
ECKERDT GABRIELA.- (28/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Eckerdt Gabriela. 27-31891608-5

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA. -**

2807-28/01/22 Con: Giménez Ramona A.
M.I. N° 26.436.608

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA. -**

2808-28/01/22 Con: Arias Patricio M.
M.I. N° 35.559.040

RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

2809-28/01/22 Con: Treise Rodrigo E.
M.I. N° 37.289.548

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA. -**

2810-28/01/22 Con: Viñeg Carlos J.
M.I. N° 30.643.355

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA. -**

2811-28/01/22 Con: Boujon Tomás E.
M.I. N° 44.283.120

**RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR
PARCIALMENTE A RECURSO DE GRACIA.-**

2812-28/01/22 Con: Prelat Silvana A.
M.I. N° 30.061.285

**RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR
PARCIALMENTE A DESCARGO.-**

2813-28/01/22 Con: Reichel Sergio D.
M.I. N° 14.202.162

RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

2814-28/01/22 Con: Cruz Sergio H.
M.I. N° 33.596.926

**RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE
MULTA. -**

2815-31/01/22 Con: Fredes Héctor Daniel.
M.I. N° 11.507.775

**RESOLUCIÓN N° 2816/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. SALOMON GERMÁN EN EL ARTÍCULO 6°
INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (31/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Salomon Germán. 23-31891584-9

**RESOLUCIÓN N° 2817/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Miguez Pedro. 20-12422872-8
Velázquez Sergio. 20-26270595-2

**RESOLUCIÓN N° 2818/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. KAUFFMANN JORGE EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (31/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Kauffmann Jorge. 20-35558997-1

**RESOLUCIÓN N° 2819/22 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (31/01/22).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Cabrera Claudio. 20-16958566-1
Gauna Roberto. 20-28370912-5
Jorge González. 20-20882128-9
Schein Raúl. 23-17168426-9